



REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán hacer la solicitud ONLINE al menos quince días antes de la prueba en la que deseen participar para facilitar la tramitación. Las licencias que lleguen el jueves y/o viernes no serán tramitadas hasta el lunes de la siguiente semana. No se tramitarán licencias.
2. Las licencias que no tengan todos los documentos e información que se exige para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten.
3. Se recomienda a las personas no residentes en la Comunidad Autónoma Vasca, que realicen la solicitud en un plazo mayor al indicado anteriormente, ya que debe comunicarse a su ADN.
4. Los campos para la solicitud de la licencia tienen que estar correctamente cumplimentados, rellenando todas las casillas blancas.
5. Las licencias que no adjunten justificante de pago no podrán ser expedidas.
6. El certificado médico deberá ser cumplimentado en el impreso oficial de la EAF-FVA que se rige según la normativa médica de la FIA. Obligatoria deberá estar sellado por el colegiado que lo realice. El solicitante de la licencia, garantizará la veracidad de los datos contenidos en la certificación, y que la misma no haya sufrido ninguna manipulación fraudulenta. La Comisión Médica de la EAF-FVA en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, podrá comprobar los datos médicos que constaron en su obtención.
7. Los certificados con números de licencia sólo se otorgarán en casos excepcionales y siempre y cuando esta federación compruebe que se cumplieron todos los trámites anteriores. Una vez realizados los trámites online, si todo es correcto el federado recibirá en el domicilio indicado la tarjeta física de su licencia.

Federación Vasca de Automovilismo

Paseo Anoeta 7

20014 Donostia